



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que en relación a la sociedad C.I. LA OPERADORA S.A.S, el Director de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01601 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022

Resolución por la cual se termina la autorización expedida mediante la Resolución 576 del 7 de septiembre de 2021, de la sociedad C.I. LA OPERADORA S.A.S. como distribuidor mayorista de quemadores industriales

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminada y dejar sin efectos la autorización contenida en la Resolución 576 del 7 de septiembre de 2021, la Dirección de Hidrocarburos autorizó a la sociedad C.I. LA OPERADORA S.A.S. como distribuidor mayorista de quemadores industriales, a través del Tanque T1100 de la planta de abastecimiento del almacenador Swiss Terminal Barranquilla S.A.S, ubicada en la calle 1D No. 7-134 Manzana 5 Lote 36-3 Zona Franca Barranquilla-Atlántico.

Parágrafo. Eliminar el código SICOM 340024 asignado a C.I. LA OPERADORA S.A.S.

Artículo 2. Por la Oficina Asesora Jurídica notificar C.I. LA OPERADORA S.A.S. a la dirección: info@cilaoperadora.com y a Swiss Terminal Barranquilla S.A.S a la dirección: administracion@swissterminal.com.co de acuerdo con la información registrada en el SICOM y con el solicitante.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.


Artículo 3. Contra la presente resolución no procede recurso de reposición alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: CAMILO ANDRÉS RINCÓN RAMÍREZ

Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **NUEVE (09) de noviembre de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita no procede recurso alguno.


ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.
Auxiliar Administrativo
Of. Asesora Jurídica
08.11.2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.